PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº: 549 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.238.002.

Asunción, 4 de Julio de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 017/2012 de fecha 18 de Mayo de 2012 autorizado por Resolución Nº 665/2012 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación de la siguiente manera: **A** la Empresa AMARILLA SERVICE con RUC.4072939-7 por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** para los servicios solicitados en el LOTE 01-MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE. **A** la Empresa SERVITEK con RUC.673875-3 por un monto mínimo de **Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) y monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaranies tres millones)** para los servicios solicitados en el LOTE 02-MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TELEFONICOS. A la Empresa **IGC SOLUCIONES S.R.L.** con RUC Nº. 80054573-7, por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaranies cinco millones)** para los servicios solicitados en el LOTE 03-MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a);** y **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas** tal es el caso que nos ocupa para el LOTE 04-SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Don Marcelo Luis Bedoya Murto
Ministro Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Que el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado de **Contratación Directa N° 15/2012 de la siguiente manera: A** la Empresa **AMARILLA SERVICE con RUC.4072939-7** por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaranies cinco millones)** para los servicios solicitados en el **LOTE 01-MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE. A** la Empresa **SERVITEK con RUC.673875-3** por un monto mínimo de **Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) y monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaranies tres millones)** para los servicios solicitados en el **LOTE 02-MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TELEFONICOS**. A la Empresa **IGC. S.R.L.** con RUC Nº. 80054573-7, para los servicios solicitados en el **LOTE 03-MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS** por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaranies cinco millones),** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.

Art.2º DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACION para los servicios solicitados en el **LOTE 04-MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES**, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 30º inc. b) de la Ley Nº 2.051/03.

Art. 3° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION

Sr. Marcelo Bedoya
Ministro Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Don Marcelo Luis Bedoya Murto
Ministro Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio del Interior

Decreto N°: 9184.-

POR EL CUAL SE NOMBRA A DON MARCELO LUIS BEDOYA MURTO, COMO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.

Asunción, 28 de junio de 2012

VISTO: *El Artículo 238, Numeral 6) de la Constitución Nacional; y*

CONSIDERANDO: *Que la citada disposición de la Carta Magna, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública.*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

N° 2991.-

Art. 1°.- *Nómbrase a Don* ***Marcelo Luís Bedoya Murto****, como Secretario Nacional de Deportes, de la Secretaría Nacional de Deportes, en reemplazo de Don Paulo Bernardo Reichardt, quien renunció.*

Art. 2°.- *Otórganse al funcionario nombrado el rango, los honores y las prerrogativas correspondientes a los Ministros del Poder Ejecutivo.*

Art. 3°.- *Danse las gracias a Don Paulo Bernardo Reichardt por los servicios prestados a la Nación.*

Art. 4°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 5°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio del Interior

Decreto N°: 9184.-

POR EL CUAL SE NOMBRA A DON MARCELO LUIS BEDOYA MURTO, COMO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.

Asunción, 28 de junio de 2012

VISTO: *El Artículo 238, Numeral 6) de la Constitución Nacional; y*

CONSIDERANDO: *Que la citada disposición de la Carta Magna, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública.*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

N° 2991.-

Art. 1°.- *Nómbrase a Don* ***Marcelo Luís Bedoya Murto****, como Secretario Nacional de Deportes, de la Secretaría Nacional de Deportes, en reemplazo de Don Paulo Bernardo Reichardt, quien renunció.*

Art. 2°.- *Otórganse al funcionario nombrado el rango, los honores y las prerrogativas correspondientes a los Ministros del Poder Ejecutivo.*

Art. 3°.- *Danse las gracias a Don Paulo Bernardo Reichardt por los servicios prestados a la Nación.*

Art. 4°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 5°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDGAR RODAS VEGA, Director
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República del Paraguay